



**POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MÚSICA, EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN ACADÉMICA Y LA UNIDAD DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA FACULTAD, EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMATIVAS VIGENTES QUE SUGIEREN LA ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS.-**

San Lorenzo, 05 de noviembre de 2024  
Acta N° 33 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 9196 del 16/09/2024 del Prof. MSc. JUAN CARLOS DOS SANTOS C., Arq., Director de la Licenciatura en Danza, por el cual solicita el permiso correspondiente para realizar la actualización del proyecto académico de nuestra carrera. Esta iniciativa responde a las recomendaciones realizadas por la Dirección Académica y la Unidad de Evaluación y Acreditación de la Facultad, en cumplimiento con las normativas vigentes que sugieren la actualización periódica de los proyectos académicos.

Cabe señalar que el plan de estudios ha estado vigente por 15 años, por lo que creen que es un momento oportuno para realizar una revisión y actualización que no solo refleje los cambios y avances en el campo de la música, sino que también prepare a los estudiantes para una formación integral y actualizada. Adicionalmente, proponen que la denominación de la carrera pase a ser "Licenciatura en Música" y que el título de grado otorgado sea "Licenciado/a en Música", omitiendo los énfasis específicos.

Consideran que esta actualización y enfoque facilitará la posibilidad de que los egresados de la Casa puedan acceder a posgrados y especializaciones en áreas afines.

**POR TANTO:** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

**Art. 1°:** **AUTORIZAR** el inicio del proceso de Actualización del Proyecto Académico de la Carrera de Licenciatura en Música, en atención a las recomendaciones realizadas por la Dirección Académica y la Unidad de Evaluación y Acreditación de la Facultad, en cumplimiento con las normativas vigentes que sugieren la actualización periódica de los proyectos académicos.-

**Art. 2°:** **AUTORIZAR** la elaboración de 1(un) Proyecto Académico, con la denominación de "Licenciatura en Música" y que el título de grado otorgado sea "Licenciado/a en Música", omitiendo los énfasis específicos.-

**Art. 3°:** **COMUNICAR** a quien corresponda y Archivar.

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo